

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N°335.217/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Federal de Viedma solicita una partida especial de PESOS ARGENTINOS: SETECIENTOS CINCUENTA PESOS // (\$a 750.-), para ser destinados a la extracción de fotocopias y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada / N°42/81,

SE RESUELVE:

1°)Asignar - con cargo de rendir cuenta - al / Juzgado Federal de Viedma, una partida especial de PESOS ARGENTINOS: SETECIENTOS CINCUENTA (\$a 750.-), para afrontar el gasto de referencia.-

2°)Imputar el presente gasto a la cuenta "Otros Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°)Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

s.s.
G.

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI